



Ayuntamiento de Ruidera

(Ciudad Real)

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUIDERA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024

1/2024.

En RUIDERA siendo las 20:00 horas del día 15 de marzo de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores y señoras abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, con carácter ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa D^a. Josefa Moreno Moreno, y asistida por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. Es primera convocatoria. Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente la Sra. Alcaldesa procede a iniciar la sesión. Por razones laborales, no asiste D^o. Juan Ramírez Ramírez.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa.

D^a. Josefa Moreno Moreno.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político PSOE.

D^a. Ana Belen Nuñez Chamero

D^o. Diego Roberto Sánchez Gallego.

D^o. Javier Álamo de Cáceres.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político UCIN.

D^o. José Luis Mora Molina.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Partido Popular. P.P.

D^o. Enrique Ramírez Rubio.

Secretario-Interventor.

D^o. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se da cuenta del tercer borrador del acta de la sesión anterior de 18 de diciembre de 2023 celebrada con carácter ordinario, que fue remitido a los miembros de la Corporación con anterioridad a la convocatoria y puesta a su disposición con la convocatoria de Pleno.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Concejales/es del Grupo PSOE D^a.Josefa Moreno Moreno, D^a. Ana Belen Nuñez Chamero, D^o. Diego Roberno Sánchez Gallego y D. Javier Alamo de Caceres; Concejal del Grupo UCIN, D^o. José Luis Mora Molina; concejal del Grupo P.P. D^o. Enrique Ramírez Rubio), ACUERDA:

1.- Aprobar el primer borrador del acta de la sesión anterior de 18 de DICIEMBRE de 2023 celebrada con carácter ordinario.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS EN LA FERIA.

Se pretende la adaptación de esta ordenanza fiscal con objeto de regularizar lo que se viene cobrando a los puestos de la feria durante los últimos años. Se propone la fijación de las siguientes tarifas modificando el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público o industrias callejeras y adulantes y rodaje cinematográfico publicada en el BOP de 21 de noviembre de 2013.

Artículo 6.- Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Por instalación de puestos de venta de cualquier clase en la vía pública:

Tarifa anual:

En ferias:

Puestos durante toda la feria:

Bar-churrería: 300 Euros. 600 Euros.

Remolques de actividades y comestibles: 50 Euros por cada uno.

Puestos diarios:

Instalados a partir de las 18:00 horas: 6 Euros/día. 10 Euros/día.

Instalados a partir de las 10:00 horas: 12 Euros/día. 18 Euros/día.

Puestos en Semana Santa o Ferias: 600 Euros o 20 Euros/puesto/día.

Cesión excepcional de locales para actividades de carácter económico: 100 Euros/día.

Instalación de Carpas para actividades musicales: 100 Euros/día.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Concejales/es del Grupo PSOE D^a.Josefa Moreno Moreno, D^a. Ana Belen Nuñez Chamero, D^o. Diego Roberno Sánchez Gallego y D. Javier Alamo de Caceres; Concejal del Grupo UCIN, D^o. José Luis Mora Molina; concejal del Grupo P.P. D^o. Enrique Ramírez Rubio), ACUERDA:

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público o industrias callejeras y adulantes y rodaje cinematográfico aprobadas por Pleno el día 27 de Septiembre de 2.013 y publicadas en el BOP número 218 de 21 de Noviembre de 2.013.

2.- Acordar la apertura de un trámite de información pública durante un plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y lugares de costumbre, durante los cuales cualquier interesado podrá presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias al expediente.

3.- Si durante el plazo de información pública no se hubiese presentado reclamación alguna el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP de Ciudad Real.

3.- ACEPTACIÓN CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS DESTINADOS A VIALES EN CALLES SABINA, SAN PEDRA, ENCINA Y PEDAZO DE LO ALTO.

Se da cuenta del escrito remitido por los Hermanos Chaparro Sabina, R.G.E. 103 de 28 de febrero de 2024 en el que se señala lo siguiente:

Que son dueños de la finca registral 272, tomo 2.612, libro 3, folio 157 del Registro de la Propiedad de Tomelloso en virtud de escritura autorizada por el notario de Tomelloso D^o. Ignacio García Noblejas Santa-Olalla el día 7 de diciembre de 1.998 con número de protocolo 3.455 con una superficie de 16.434 m2.

Dicha finca incluye una superficie de 4.002 m2 de la parcela catastral 13100a04600270000KO, 5.170 m2 de la parcela catastral 1341001WJ1114S0001YL, y el resto se corresponde con viales y Acerados hasta una superficie de 7.260 m2.

Que hace más de 30 años cedieron al Ayuntamiento de Ruidera una serie de terrenos donde actualmente se ubican la Calle Sabina, Calle San Pedra, Calle Encina y Calle Pedazo de lo Alto de conformidad con la planimetría que le acompaña.

Que a pesar de que la zona esta urbanizada y es suelo urbano consolidado y destinada al uso público viario, no se ha realizado el acto formal de CESION GRATUITA DE LOS TERRENOS.

Por todo lo anterior CEDEN DE MANERA GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA la totalidad de los terrenos donde se ubican la calzada y el acerado de las calles Sabina, Calle San Pedra, Calle Encina y Calle Pedazo de lo Alto hasta una superficie de 7.260 m2.

Considerando que dichos terrenos llevan siendo utilizados por el Ayuntamiento a título de dueño con destino a viales y Acerados, quedando pendiente la aceptación expresa de la cesión de la misma.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Concejales/es del Grupo PSOE D^a.Josefa Moreno Moreno, D^a. Ana Belen Nuñez Chamero, D^o. Diego Roberno Sánchez Gallego y D. Javier Alamo de Caceres; Concejal del Grupo UCIN, D^o. José Luis Mora Molina; concejal del Grupo P.P. D^o. Enrique Ramírez Rubio), ACUERDA:

- 1.- Aceptar la cesión gratuita de dichos terrenos con destino a viales y Acerados.

4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023.

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto municipal de 2023 aprobada por Resolución 39/2024 de 8 de febrero de 2023, expediente RUIDERA2024/104 que presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Operaciones corrientes derechos reconocidos netos: 792.964,35 Euros.

Operaciones corrientes obligaciones reconocidas netas: 669.443,15 Euros.

Operaciones de capital:

Derechos Reconocidos 157.123,97 Euros.

Obligaciones reconocidas: 415.292,43 Euros.

Activos financieros: 0 Euros.
Pasivos financieros:
Derechos reconocidos netos: 0,00 Euros.
Obligaciones reconocidas netas: 47.608,3 Euros.
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO: -182.255,59 Euros.
Derechos Reconocidos netos: 950.088,32 Euros.
Obligaciones Reconocidas netas: 1.132.343,91 Euros.

AJUSTES:

4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales: 227.475,92 Euros.
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: 0,00 Euros.
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: 0,00 Euros.
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 45.220,33 Euros.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA.

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO: 41.045,50 Euros.

- Del Presupuesto corriente: 30.459,13 Euros.
- De presupuestos cerrados: 1.409,30 Euros.
- De operaciones no presupuestarias: 9.177,07 Euros.
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 0,00 Euros.

2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO: 132.068,32 Euros.

- De presupuesto corriente: 93.505,53 Euros.
- De presupuestos cerrados: 299,90 Euros.
- De otras operaciones no presupuestarias: 38.262,89 Euros.
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 0,00 Euros.

3.- FONDOS LIQUIDOS EN TESORERIA EN FIN DEL EJERCICIO: 233.059,48 Euros.

4.- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES: 142.036,66 Euros.

SALDOS DE DUDOSO COBRO: 0,00 Euros.

5.- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL: 142.036,66 Euros.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Concejales/es del Grupo PSOE D^a.Josefa Moreno Moreno, D^a. Ana Belen Nuñez Chamero, D^o. Diego Roberno Sánchez Gallego y D. Javier Alamo de Caceres; Concejal del Grupo UCIN, D^o. José Luis Mora Molina; concejal del Grupo P.P. D^o. Enrique Ramírez Rubio), ACUERDA:

1.- Tomar conocimiento.

5.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE RUIDERA.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito remitido por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con objeto de proceder al nombramiento de JUEZ DE PAZ TITULAR del Municipio de Ruidera (Ciudad Real).

La Sra. Alcaldesa explica que se han seguido los siguientes trámites:

- Aprobación de unas Bases de Selección.
- Anuncio en el BOP de Ciudad Real nº 22 de 31 de enero de 2024, durante un plazo de 20 días naturales, habiéndose expuesto en el

Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ruidera y del Juzgado de Paz de Ruidera.

Tras la conclusión del Plazo de presentación de instancias se han presentado las siguientes solicitudes:

- Dº. Carlos Enrique Benítez Benítez, R.G.E. 77 de 9-2-2024.

Considerando que Dº. Carlos Enrique Benítez Benítez es el único interesado y reúne las condiciones para ser elegido.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (Concejalas/es del Grupo PSOE Dª. Josefa Moreno Moreno, Dª. Ana Belen Nuñez Chamero, Dº. Diego Roberno Sánchez Gallego y D. Javier Alamo de Caceres; Concejal del Grupo UCIN, Dº. José Luis Mora Molina; concejal del Grupo P.P. Dº. Enrique Ramírez Rubio), lo que supone mayoría absoluta legal suficiente para su adopción), ACUERDA:

1.- Proponer para el nombramiento de JUEZ DE PAZ TITULAR del Municipio de Ruidera a Dº. Carlos Enrique Benítez Benítez, con DNI nº ___4794___, por reunir todos los requisitos legalmente establecidos.

2.- Remitir copia de este acuerdo y de todo el expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

3.- Notifíquese el presente acto al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

CONTROL Y SEGUIMIENTO:

6.- DAR CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 29 DE FEBRERO DE 2024.

Se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto a 29 de febrero de 2024 puestos a disposición de los Concejales con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A 29 DE FEBRERO DE 2024.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local a 29 de febrero de 2024 puestos a disposición de los Concejales con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantean.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dº. Enrique Ramírez Rubio toma la palabra y formula el ruego de que se adopten medidas para el arreglo del muro que se derribó detrás del Pabellón porque existe riesgo de caída de piedras que puedan causar daños a cualquiera de los niños que suelen ir por la zona.

Formula igualmente el ruego de que se realice una limpieza más eficaz de las instalaciones y maquinaria del gimnasio.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 20:25 horas del día 15 de marzo de 2024 de lo que doy fe y levanto acta de todo lo tratado y acordado.

EL SECRETARIO
Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.